



RESOLUCIÓN No. 4529 DE 2017

Por medio de la cual se modifica la asignación salarial de 2 B, a un docente nombrado en propiedad que acredita título de MAGISTER y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ART 151 DE LA LEY 115 DE 1994, ART 6 DE LA LEY 715 DEL 2001 Y DECRETO No. 086 DEL 26 DE MARZO DE 2002

CONSIDERANDO QUE:

Que la licenciada **BLANCA OLIVIA BENAVIDES SANTIAGO**, Identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 49.662.948 mediante escrito de fecha 07 Noviembre del 2017, con radicado interno N° 2017060055678-1, solicito ante esta secretaria se le reconozca una modificación salarial en La asignación básica mensual, por acreditar el título de **MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA**.

Que la mencionada Docente posee el título de **LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES Y ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA**, es de vinculación en Propiedad y pertenece a la planta global de docentes del departamento de Arauca

La docente solicita le paguen sus salarios correspondientes 2 B con Especialista a 2 B con **MAGISTER**, para lo cual anexa Título de **MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA**, expedido por la Universidad de SANTANDER en la ciudad de Bucaramanga -Santander.

El decreto 980 del 2017, establece que corresponde al nominador expedir el correspondiente acto administrativo motivado que reconocerá o negara la asignación salarial correspondiente, cuando se acredite, o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, maestría y doctorado para el grado dos.

Teniendo en cuenta que el título de **MAGISTER**, cumple con lo determinado en el decreto 980 del 2017, se considera, que es procedente realizar la modificación salarial del docente, en consecuencia se reconocerá y pagara la asignación salarial correspondiente a 2 B con **MAGISTER** según el decreto salarial vigente.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a la Licenciada **BLANCA OLIVIA BENAVIDES SANTIAGO**, Identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 49.662.948, la asignación correspondiente al grado 2 B con **MAGISTER**.

ARTICULO SEGUNDO: El reconocimiento y modificación salarial que se ordena no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente y sus disposiciones rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 07 de Noviembre del 2017, conforme al decreto 980 del 2017.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de Ley

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, 28 NOV 2017

NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Preparo:
Técnico Operativo Escalafón- Carlos Arturo Tovar García
Reviso: Líder T.H-Dr.-Marcelino Guerrero Alvarado
Reviso Área Jurídica Dra. Carmen Yiseth Garrido Blanco

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"